CORPORACIÓN ESCUELA DE MÚSICA CIUDAD BOLÍVAR
PJ 00845 enero 24 de 1994
NIT 800.224.620 – 0

Ciudad Bolívar, 23 de junio de 2026

Señores
MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR
Presente

Atento saludo.

Presentamos propuesta económica para la realización del EVENTO CULTURAL Y TURÍSTICO EN EL MARCO DEL "FESTIVAL DE LA PIEDRA 2026" EN EL CORREGIMIENTO SAN BERNARDO DE LOS FARALLONES DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA a realizarse los días 27 y 28 de junio de 2026.

FESTIVAL DE LA PIEDRA AÑO 2026			
DIA	**HORA**	**EVENTO**	**VALOR**
SABADO 27 DE JUNIO	07:30 p.m	Banda fiestera	$1.000.000
	08:30 p.m	Mar del Ser	$1.600.000
	09:30 p.m	Andy Uribe	$1.200.000
DOMINGO 28 DE JUNIO	07:00 p.m	Andy y Mary	$1.300.000
	08:00 p.m	Premiación Festival de la Piedra	$1.600.000
	08:30 p.m	Choco Trueva	$2.000.000
	10:00 p.m	Cuco Hernández - Solista	$1.200.000
	11:00 p. m.	Jimmy Sossa	$3.000.000
OTROS GASTOS	Alimentación fuerza pública - bomberos		$1.800.000
	Transporte y refrigerios		$ 400.000
	Animador		$ 200.000
	SAYCO		$2.626.358
Producción Local: Sábado y Domingo	Producción: Tarima, Luces, Carpa, Sonido		$11.000.000
TOTAL ANTES DE IMPUESTOS			$ 28.926.358
IMPUESTOS MUNICIPIO 5.5%			$ 1.760.000
RETEFUENTES 4%			$ 1.280.000
TOTAL DESPUES DE IMPUESTOS			**$ 31.966.358**

Atentamente,

WILSON ANCÍSAR SÁNCHEZ MEJÍA
Director Ejecutivo

Carrera 47 B N° 46 A 139 / Ciudad Bolívar, Antioquia, Colombia
Cel. 3108279030 / 3206107175
E-mail: cemcibolivar@gmail.com

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACION

RESOLUCION NUMERO 00845 **DE 1994**

(24 ENE 1994)

"Por la cual se Reconoce Personería Jurídica a una entidad".

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto Nacional Nº 2703 de 1959,

CONSIDERANDO:

Que la **CORPORACION ESCUELA DE MUSICA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR**, solicita a este despacho, por intermedio de JULIO ALBERTO RINCON RAMIREZ, MARIA VICTORIA BUSTAMANTE ALVAREZ, Presidente y Secretaria, respectivamente, reconocimiento de Personería Jurídica, Aprobación de Estatutos e Inscripción de Representante Legal.

Que la Secretaría de Educación y Cultura - División Asuntos Legales, Registro y Control de Establecimientos Educativos facultada por el Decreto Nacional Nº 525 del 6 de marzo de 1990, emitió concepto favorable a lo solicitado.

Que la petición reune los requisitos exigidos por la Ley.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica a la **CORPORACION ESCUELA DE MUSICA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR**, con domicilio en el citado municipio.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar sus Estatutos.

ARTICULO TERCERO: Inscribir a **GUSTAVO MIRA PATIÑO**, como Representante Legal, en calidad de Gerente.

Publíquese la presente resolución en la Gaceta Departamental o en un Diario de amplia circulación en el Departamento, a costa de los interesados. Cumplido este requisito surte sus efectos legales.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse ante el Gobernador dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

JUAN GOMEZ MARTINEZ
Gobernador

BEATRIZ RESTREPO GALLEGO
Secretaria de Educación y Cultura

DORA LUZ OSPINA LOPEZ
Secretaria General

FLOR ARBOLEDA PALACIO
Jefe División Asuntos Legales, Registro y Control de Establecimientos Educativos

JZG/Gloria G. 13-I-94

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	CORP ESCUELA DE MUSICA MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR		
SIGLA CEMCIBOL		NIT No.	800224620-0
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :	
ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____	TIPO: [0][8] (VER AL RESPALDO)	CLASE [1][2] (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	
MUNICIPIO CIUDAD BOLIVAR	DIRECCIÓN CRA 47 B N° 46 A 139		
TELÉFONOS 3108279030 / 3206107175	FAX	APARTADO AÉREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	FORMACION MUSICAL	4	
2	PRODUCCION DE EVENTOS	5	
3	PRESENTACIONES ARTISTICAS Y CULTURALES	6	

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Municipio de Ciudad Bolívar	X		8411183	noviembre 2025	$ 200.000.000
Municipio de Ciudad Bolívar	X		8411183	octubre 2025	$ 36.000.000
Municipio de Ciudad Bolívar	X		8411183	junio 2025	$ 32.245.300
UT Colombia Fortalecida		X	3123543228	agosto 2025	$ 74.400.000
Municipio de Ciudad Bolívar	X		8411183	febrero 2025	$ 70.000.000
Municipio de Concordia	X		8446101	enero 2025	$ 635.335.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO SANCHEZ	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) MEJÍA	NOMBRES WILSON ANCISAR	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	NÚMERO 7041842	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $ 500 SMLV

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO
	C. BOLIVAR 23 de junio de 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141173261082

(415)7707212489984(8020) 000014117326108 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 2 4 6 2 0	0	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION ESCUELA DE MUSICA MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CEMCIBOL

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Ciudad Bolívar 1 0 1

41. Dirección principal
CR 47 B 46 A 139

42. Correo electrónico cemcibolivar@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 6 1 0 7 1 7 5	3 1 0 8 2 7 9 0 3 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 5 5 3	1 9 9 7 0 5 0 2	9 5 2 9	1 9 9 7 0 5 0 2		9 0 0 7	9 0 0 2

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 1 61. Fecha 2025-04-11 / 03:08:00PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HENRY ARCHBOLD WILBER ADOLFO

985. Cargo Analista IV

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141173261082

(415)7707212489984(8020) **000014117326108 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 2 2 4 6 2 0	0	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	0 1
72. Número	8 4 5	1 8 6
73. Fecha	1 9 9 4 0 1 2 4	2 0 2 5 0 3 0 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 7 0 5 0 2	2 0 2 5 0 3 2 6
77. No. Matrícula mercantil	2 1 0 0 1 5 8 0 2 1	8 1 3
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 4 0 1 2 4	2 0 2 5 0 3 2 6
81. Hasta	2 0 7 4 0 6 1 1	2 0 7 4 0 6 1 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 1 2 3 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141173261082

(415)7707212489984(8020) **000014117326108 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 2 4 6 2 0	0	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 5 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 0 4 1 8 4 4 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANCHEZ	MEJIA	WILSON	ANCISAR

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 4 0 5 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 4 8 8 4 2 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VARGAS	CORREA	MARIA	LUCERO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141173261082

(415)7707212489984(8020) **000014117326108 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 2 4 6 2 0	0	Impuestos de Medellín 1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 0 3 3 6 4 6 1 9 6		COLOMBIA 1 6 9	MUÑOZ	SANCHEZ	DIANA	MARCELA				2 0 2 5 0 3 2 6	
2	Cédula de Ciudada 1 3	4 3 4 9 0 1 0 8		COLOMBIA 1 6 9	VELEZ	ELORZA	ANGELA	MARIA				2 0 2 5 0 3 2 6	
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 1 9 3 5 8 5 6 9 9		COLOMBIA 1 6 9	GARCIA	AGUDELO	JULIANA					2 0 2 5 0 3 2 6	
4	Cédula de Ciudadan 1 3	4 3 9 0 4 1 8 0		COLOMBIA 1 6 9	COSSIO	TUBERQUIA	CAROLINA	ANDREA				2 0 2 5 0 3 2 6	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 3 3 6 5 1 0 0 6		COLOMBIA 1 6 9	MOLINA	JARAMILLO	JANETH	MILENA				2 0 2 5 0 3 2 6	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141173261082

(415)7707212489984(8020) **000014117326108 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 2 2 4 6 2 0	0	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 6 6 1 2 3 6 2		3 1 9 2 0 2 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CARO	TABORDA	SANDRA	MILENA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 3 2 6

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 18/06/2026 - 8:36:51 AM

Recibo No.: 0030456595 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RbURdbfkWkSWMfdg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION ESCUELA DE MUSICA MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR

Sigla: CEMCIBOL

Nit: 800224620-0

Domicilio principal: CIUDAD BOLIVAR, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-001580-21
Fecha inscripción: 02 de Mayo de 1997
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 47 B 46 A 139
Municipio: CIUDAD BOLIVAR, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: cemcibolivar@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3206107175
Teléfono comercial 2: 3108279030
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 47 B 46 A 139
Municipio: CIUDAD BOLIVAR, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: cemcibolivar@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3206107175
Teléfono para notificación 2: 3108279030
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION ESCUELA DE MUSICA MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de

Recibo No.: 0030456595 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RbURdbfkWkSWMfdg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que mediante Certificado Especial del 4 de abril de 1997, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o. del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.845, del 24 de enero de 1994, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de mayo de 1997, en libro 1o., bajo el No.1864, se registró una Entidad sin Animo de Lucro denominada:

CORPORACION ESCUELA DE MUSICA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR

REFORMAS ESPECIALES

ACTA No.177 del 28 de marzo del 2017, del Asamblez, inscrito (a) en esta cámara de comercio el 24 de mayo del 2017 bajo el número 6988 del libro 1 del registro de entidades sin ánimo de lucro, mediante la cual se adiciona la sigla al nombre quedando asi:

CORPORACION ESCUELA DE MUSICA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR
SIGLA: CEMCIBOL

Por Acta No.185 del 4 de junio de 2024, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2024, con el No.2685 del Libro I, la sociedad cambió su razón social de CORPORACION ESCUELA DE MUSICA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR a LA CORPORACION ESCUELA DE MUSICA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR ANTIOQUIA.

Por Extracto de Acta No.186, del 06 de marzo de 2025, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2025, con el No.813 del libro I, la entidad cambia su razón social de: LA CORPORACION ESCUELA DE MUSICA DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR ANTIOQUIA sigla CEMCIBOL a CORPORACION ESCUELA DE MUSICA MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR sigla CEMCIBOL

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 11 de junio de 2074.

OBJETO SOCIAL

La entidad tendrá como objeto la promoción y apoyo a las manifestaciones musicales y artísticas de cualquier índole, asesorías musicales y de cualquier otra naturaleza afín con el arte y la cultura, el medio ambiente y el turismo, así como la organización, producción y desarrollo de eventos culturales, académicos o pedagógicos que se lleven a cabo en el ámbito municipal, departamental, nacional y/o internacional, orientadas por la Corporación.

Finalidades: Las finalidades de interés público o social que integran el objetivo de la Corporación son las siguientes:

1) Establecer convenios entre la Corporación e Instituciones Educativas de todos los niveles, que promuevan y fortalezcan la formación cultural y procesos transversales, contemplados en el objeto de la corporación.

2) Asumir el desarrollo de las habilidades artísticas, culturales y de emprendimiento como proceso fundamental de la actividad humana.

3) Implementar pedagogías artísticas y culturales con la población en general, tanto individual como colectivamente, para desarrollar la curiosidad, la observación y la experimentación haciendo de las situaciones cotidianas, expresión creativa y continuada.

4) Establecer los fundamentos y las conexiones pedagógicas y metodológicas entre la educación artística y el descubrimiento de las habilidades del sujeto, a partir de los recursos y contextos socio-culturales de la comunidad.

5) Proyectar el lenguaje artístico como vehículo para expresar la identidad cultural de la comunidad.

6) Proponer, promover y apoyar la organización de entidades de naturaleza privada o mixta, locales, regionales, nacionales o internacionales que tengan como objetivo el fortalecimiento de la

música, las artes y la cultura en general, así como cooperar con las entidades ya existentes que tengan esa finalidad.

7) Impulsar el desarrollo de la formación y capacitación del talento humano, en el campo de la iniciación musical, la teoria musical, la dirección musical, la ejecución instrumental, la reparación de instrumentos de viento, cuerdas y percusión, la gestión, las artes, la cultura, la asociatividad, el cooperativismo, el emprendimiento y el encadenamiento productivo, de tal forma que estos conocimientos contribuyan a la existencia, consolidación y fortalecimiento de las finalidades de la Corporación.

8) Obtener recursos provenientes de distintas fuentes, incluidos los derivados del endeudamiento interno y externo, para ser destinados a la financiación de actividades tendientes a lograr el desarrollo del objeto y las finalidades de la Corporación.

9) Realizar intercambios con instituciones similares de otras regiones, con el fin de gestionar recursos financieros, de dotación o apoyo en el campo de la formación del talento humano.

10) Organizar directamente o en asocio con otras entidades, programas especiales de ejecución instrumental, composición musical, educación musical, musicología, experimentación electroacústica y en general en los distintos campos de la música, el arte y la cultura.

11) Adquirir instrumentos musicales para ser destinados a la conformación de orquestas sinfónicas, bandas de música, grupos vocales e instrumentales, asesorías musicales o de cualquier naturaleza, así como realizar directamente o a través de terceras personas, labores de construcción, mantenimiento y reparación de instrumentos musicales y de accesorios indispensables para la labor musical, artística y cultural.

12) Adoptar programas de formación artística y cultural o de cualquier otra naturaleza, para los integrantes que se destaquen dentro de la Corporación.

13) Promover la organización de una red, de orquestas sinfónicas, bandas de música, grupos vocales e instrumentales, asesorías musicales o de cualquier otra naturaleza, que permita la integración y coordinación entre sus miembros y contribuya a la realización de planes, programas y proyectos conjuntos.

14) Contribuir a la realización de giras en el país o en el exterior, de las agrupaciones artísticas existentes o que se lleguen a formar, para promover las artes, la formación de públicos, generar intercambio de saberes y posicionar su trabajo, contribuyendo así al desarrollo cultural de las comunidades.

15) Organizar bancos de partituras e instrumentos musicales, así como talleres de uso, reparación y mantenimiento de equipos y herramientas tecnológicas.

16) Realizar directamente o promover programas y eventos relacionados con el objeto y finalidades de la Corporación.

17) Formular, elaborar y ejecutar planes, programas y proyectos específicos, autónomamente o en colaboración con otras entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, que se realicen en el campo de la música, la cultura, el medio ambiente, el turismo y sus actividades afines.

18) Trabajar en conjunto con los entes territoriales o sus entidades descentralizadas en el desarrollo de planes, programas, y proyectos relacionados con el objeto y las finalidades de la Corporación.

19) Gestionar recursos técnicos, apoyo científico, asesorías y capacitación, con el propósito de optimizar el funcionamiento de la Corporación.

20) Celebrar los contratos, convenios y comodatos con entidades gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales, que se requieran para el desarrollo del objeto y las finalidades de la Corporación.

21) Velar por que las entidades gubernamentales cumplan adecuadamente con las funciones que les corresponde de acuerdo con la Constitución y la Ley, en el campo de la cultura en general y de la música en particular.

22) Promover la publicación y difusión permanente de la actividad de la Corporación, a partir del uso de medios digitales, la elaboración de revistas, periódicos y cualquier otro medio de difusión y comunicación legalmente permitido.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

23) Impulsar y realizar investigaciones relacionadas con la música, las expresiones artísticas y culturales que la integran y demás materias afines.

24) Desarrollar programas educativos de promoción y demás iniciativas que contribuyan a la expresión y expansión de la música, las artes y la cultura en todas sus expresiones.

25) Realizar labores de coordinación e integración con el Sistema Nacional y Departamental de Escuelas de Música municipales, articulados a las políticas públicas, planes de desarrollo municipales, departamentales, nacionales, y demás disposiciones normativas, conforme a las orientaciones definidas. por la Corporación.

PATRIMONIO

$0,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El director ejecutivo será el representante legal de la Corporación y a su vez será designado por la Junta Directiva, organismo que señalará los términos y condiciones de la vinculación laboral.

Parágrafo 1. Suplente. El director ejecutivo de la Corporación tendrá un (1) suplente, el cual lo reemplazará en ausencias, faltas absolutas, accidentales o temporales, así como también para los actos en los cuales esté impedido o inhabilitado.

Parágrafo 2. El director ejecutivo suplente será a su vez el representante legal suplente, designado igualmente por la Junta Directiva para tal fin. El representante legal suplente recibirá honorarios solo en el caso de reemplazar al representante legal titular.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: Son funciones del director ejecutivo de la Corporación:

a) Dirigir administrativamente la Corporación de conformidad con lo dispuesto por la Asamblea General, la Junta Directiva y los presentes

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Estatutos.

b) Designar el personal de la Corporación, incluyendo al director artístico y celebrar para tal efecto los contratos correspondientes, con estricta sujeción ala planta de personal, el manual de funciones y las escalas de remuneración.

c) Dirigir, coordinar, evaluar y controlar el personal de la entidad en la ejecución de las funciones de estos.

d) Suscribir, como representante legal de la Corporación los actos o contratos que para el cumplimiento de sus objetivos deban expedirse o celebrarse. En caso de tener impedimentos o inhabilidades para los actos o contratos, lo remplazará el director ejecutivo suplente con previa autorización de la Junta Directiva en pleno.

e) Elaborar conjuntamente con el contador y/o auxiliar contable, el proyecto de presupuesto anual para ser presentado a la Junta Directiva.

f) Rendir a la Asamblea General y la Junta Directiva, los informes que le soliciten.

g) Administrar el patrimonio de la Corporación de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General, la Junta Directiva y los presentes estatutos.

h) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva.

i) Convocar a las sesiones de la Asamblea General y la Junta Directiva, en los términos previstos en estos estatutos.

j) Someter ante la Junta Directiva el Balance de cuentas a 31 de diciembre de cada año.

k) Obrar como representante legal de la Corporación y en su carácter constituir mandatarios o representantes en asuntos judiciales o extranjeros.

l) Supervisar el normal funcionamiento administrativo de la Corporación y solicitar las asesorías que se juzguen necesarias.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

m) Promover, planificar y coordinar programas académicos tendientes a la cualificación y profesionalización del talento humano de la Corporación.

n) Desarrollar todos los planes, programas y proyectos formulados por la Junta Directiva, de conformidad con las directrices trazadas por la Asamblea y las finalidades de la Corporación.

o) Desempeñar todas las funciones administrativas, no atribuidas a otro órgano o autoridad de la Corporación y solicitar las asesorías que se juzguen indispensables.

p) Delegar en otros empleados de la Corporación algunas funciones administrativas, previa autorización de la Junta Directiva.

q) Firmar conjuntamente con el presidente de la Junta Directiva, los cheques, cuentas y facturas que impliquen gastos e inversiones generados en la Corporación.

r) Ser el ordenador del gasto de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea General y la Junta Directiva.

s) Las demás que le asigne la Asamblea General y la Junta Directiva y los reglamentos internos de la Corporación.

Parágrafo. El representante legal responderá con su propio patrimonio por el monto que exceda lo autorizado por la Junta Directiva y hasta por culpa grave.

LIMITACIONES:

Que entre las funciones de la Junta Directiva, está la de:

- Autorizar los actos y contratos cuya cuantía sea superiora quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes y todas las operaciones de crédito que el director ejecutivo proyecte celebrar. La cuantía señalada podrá ser modificada anualmente por la Asamblea.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.173 del 12 de mayo de 2014, de la Junta Directiva, inscrita

Recibo No.: 0030456595 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RbURdbfkWkSWMfdg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

en esta Cámara el 14 de mayo de 2014, con el No.1618 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	WILSON ANCISAR SANCHEZ MEJIA	C.C. 70.418.442
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIA LUCERO VARGAS CORREA	C.C. 43.488.425

JUNTA DIRECTIVA

Por Extracto de Acta No. 186 del 6 de marzo de 2025, de la Asamblea General, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2025, con el No. 810 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION	
DIANA MARCELA MUÑOZ SANCHEZ	C.C.	1.033.646.196
ANGELA MARIA VELEZ ELORZA	C.C.	43.490.108
JULIANA GARCIA AGUDELO	C.C.	1.193.585.699
CAROLINA ANDREA COSSIO TUBERQUIA	C.C.	43.904.180
JANETH MILENA MOLINA JARAMILLO	C.C.	1.033.651.006

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION	
MARITZA CORREA ARANGO	C.C.	43.455.155
BEATRIZ ENEIDA TORO LOPEZ	C.C.	21.856.596

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No. 186 del 6 de marzo de 2025, de la Asamblea General, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2025, con el No. 812 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	SANDRA MILENA CARO TABORDA	C.C. 1.036.612.362
		T.P. 319202-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Recibo No.: 0030456595 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RbURdbfkWkSWMfdg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No. 50 del 09/03/1998 de Asamblea	5105 del 12/06/1998 del L.I
Acta No. 89 del 22/11/2001 de Asamblea	234 del 04/02/2002 del L.I
Acta No.126 del 04/07/2007 de Asamblea	3357 del 03/08/2007 del L.I
Acta No.150 del 18/08/2010 de Asamblea	4233 del 11/11/2010 del L.I
Acta No.167 del 26/04/2013 de Asamblea	1840 del 06/05/2013 del L.I
Acta No.172 del 31/03/2014 de Asamblea	1176 del 16/04/2014 del L.I
Acta No.177 del 28/03/2017 de Asamblea	6988 del 24/05/2017 del L.I
Acta No.185 del 04/06/2024 de Asamblea	2685 del 11/06/2024 del L.I
Ext Acta No.186 del 06/03/2025 de Asamblea	813 del 26/03/2025 del L.I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8553
Actividad secundaria código CIIU: 9529
Otras actividades código CIIU: 9007, 9002

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1.428.070.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9007

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Recibo No.: 0030456595 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RbURdbfkWkSWMfdg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **70.418.442**

SANCHEZ MEJIA

APELLIDOS

WILSON ANCISAR

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-ENE-1974**

BOLIVAR
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

09-MAR-1992 BOLIVAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

R-0105800-00266788-M-0070418442-20101122 0024919928A 2 34740520

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda C...

70418442

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LIN...
04	14	
31 - DIC.	31 - DIC.	31 - DIC



APELLIDOS Y NOMBRES

MEJIA

WILSON ANCISAR

BACHILLER

PROFESION

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehiculos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier enticad pública o privada
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

C1. LUIS EDGAR CIFUENTES C.

CDTE. DIM. No. 55

03 MAR 92

FECHA EXP.

CARVAJAL S.A.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:07:06 AM horas del 23/06/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **70418442**
Apellidos y Nombres: **SANCHEZ MEJIA WILSON ANCISAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:10:03 horas del 23/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **70418442,** Apellidos y Nombres **SANCHEZ MEJIA WILSON ANCISAR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **corporacion escuela de musica municipio de c bol**, con NIT **800224620-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/06/2026 09:13:03 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **70418442 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142591690** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de junio de 2026, a las 09:04:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	70418442
Código de Verificación	70418442260623090450

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de junio de 2026, a las 09:05:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8002246200
Código de Verificación	800224620026062309052 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298295078

PIB
09:02:31

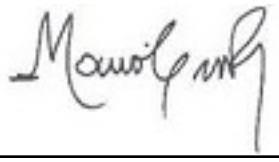
Bogotá DC, 23 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILSON ANCISAR SANCHEZ MEJIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70418442:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298295178

PIB
09:03:46

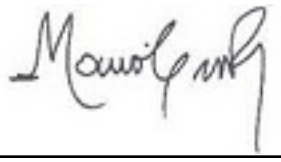
Bogotá DC, 23 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION ESCUELA DE MUSICA DEL MUNCIPIO DE CIUDAD BOLIVAR identificado(a) con NIT número 8002246200:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 70418442 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/06/2026 03:25 PM

Código Verificación: **WPF29Z7K86**

Válida hasta: **17/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 70418442 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/06/2026 03:25 PM

Código Verificación: **WPF29Z7K86**

Válida hasta: **17/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

RAZÓN SOCIAL :	CORPORACION ESCUELA DE MUSICA MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR
IDENTIFICACIÓN:	NI-800224620
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-06-02
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-06-04
FECHA DE PAGO:	2026-06-02
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-05
PERÍODO SALUD:	2026-06
NÚMERO PLANILLA:	37579966
TOTAL COTIZANTES:	5
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37579966
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 299.700	$ 299.700
ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	4	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.198.800	$ 1.198.800
Subtotal Salud		2	5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.498.500	$ 1.498.500
230301	800224808	PORVENIR	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 767.200	$ 767.200
25-14	900336004	COLPENSIONES	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.150.800	$ 1.150.800
Subtotal Pensión		2	5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.918.000	$ 1.918.000
14-11	890903790	ARL SURA	5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 63.000	$ 63.000
Subtotal ARL		1	5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 63.000	$ 63.000
CCF03	890900842	COMFENALCOANTIOQUIACCF	5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 479.500	$ 479.500
Subtotal CCF		1	5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 479.500	$ 479.500
PASENA	899999034	SENA	5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 240.000	$ 240.000
PAICBF	899999239	ICBF	5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 360.000	$ 360.000
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.559.000	$ 4.559.000

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	06/07/2026

CORPORACIÓN ESCUELA DE MÚSICA CIUDAD BOLÍVAR
PJ 00845 24 de enero de 1994
NIT 800.224.620-0

El suscrito Representante Legal, de la Corporación Escuela de Música del municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia

Certifica

Que se encuentra a PAZ Y SALVO de los últimos seis (6) meses, por concepto de aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002).

El presente certificado se expide para fines del interesado

Dado en el municipio de Ciudad Bolívar, a los 23 días del mes de junio de 2026

WILSON ANCÍSAR SÁNCHEZ MEJÍA
Representante Legal
c.c 70.418.442

SANDRA MILENA CARO TABORDA
Revisora Fiscal
c.c.1.036.612.362
TP 319202-T

Certificación Bancaria

Martes, 16 de junio de 2026

A quien le interese

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CORPORACION ESCUELA DE MUSICA DEL MPIO DE C identificado(a) con NIT No. 800224620 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros Persona Jurídica	64100000796	2022-02-04	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co